

DECRETO N° 111/20

VISTO:

La solicitud de un medio de transporte por parte de los jóvenes que viajan a la ciudad de Chascomús para estudiar en diversos institutos de dicha ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que una gran cantidad de jóvenes estudian diversas carreras en la ciudad de Chascomus, las cuales son cursadas de lunes a viernes por la tarde;

Que cada uno de los estudiantes ha presentado el certificado de Alumno Regular, con el objetivo de constatar que se encuentran cursando su respectiva carrera;

Que, por ello, el gobierno municipal decide atender dicha solicitud ya que considera fundamental que los jóvenes cuenten con un medio de transporte para regresar de la ciudad de Chascomús cuando finalizan su cursada;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago al Sr. Guillermo Brown, quien se encarga de regresar a los jóvenes que se encuentran estudiando de lunes a viernes (carreras técnicas, de docencia, y entre otras) en la ciudad de Chascomus.-----

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a la partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a la secretaria de gobierno , tome conocimiento, Oficina de Contaduría, Dirección de Compras, elévese oportunamente al Honorable Tribunal de Cuentas y archívese.-----

RANCHOS, 24 de Enero de 2020.-

ADRIAN ANIBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz